



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIII - Nº 78

CORDOBA, (R.A.), MARTES 29 DE MAYO DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### BALMOR AGROINGENIERIA S.A.

Morteros 21/05/2012.- Se convoca a los señores Accionistas de Balmor Agroingeniería S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 13 de Junio de 2012, a las 18:00 horas en el domicilio social, sito en Bv. Belgrano 1350, de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación que fija el artículo 234 inc. 1 de la LSC por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2011.- 3) Ratificación actas de Directorio Nº 19 Y Nº 20.- 4) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar la asistencia a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas, según lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19.550, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea.-

5 días - 12008 - 4/6/2012 - \$ 300.-

##### COLEGIO DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Ley 7455

Visto... el Consejo Directivo del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba Resuelve: Artículo 1º: Convócase a los matriculados a la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 5 de Julio de 2012 a las 19:00 horas en la sede del Colegio sito en calle Deán Funes 1392 de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Lectura y consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea Ordinaria de fecha 27 de Junio de 2011. 2.- Elección de dos asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea. 3.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio 2011. 4.- Consideración del Balance Anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2011. 5.- Consideración del Presupuesto para el ejercicio 2012. Artículo 2º: La Asamblea Anual que se convoca por el artículo precedente, se constituirá y sesionará según lo establecido en el Artículo 25º de la Ley 7455. Artículo 3º: Hacer saber a los matriculados que la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2011 se encontrarán a disposición de los interesados en la sede del Colegio, a partir del décimo día anterior a la fecha establecida para la Asamblea.

Artículo 4º: De forma. Dada en la Sesión del Consejo Directivo del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba de fecha Nueve de Abril de Dos Mil Doce. Resolución Nº 643-3-12. El Secretario.

Nº 12133 - \$ 108

##### LA CALERA BOCHA CLUB

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Junio de 2012 a las 21 hs., en calle Julio a Roca Nº 647, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación Acta anterior, 2) Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta, 3) Considerar, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisadora de Cuenta del período 2011, 4) Elección miembros del Tribunal de Cuentas, 5) Motivo de la convocatoria fuera de término. El Secretario.

3 días - 12302 - 31/5/2012 - \$ 120

##### AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA CIUDAD DE CORDOBA

La Federación Agencia para el Desarrollo Económico de la Ciudad de Córdoba, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Junio de 2012, a las 13:00 Hs. en primera convocatoria, y a las 13:30 Hs. en segunda convocatoria, a realizarse en su sede de calle Caseros 621, 1º Piso, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura y consideración del Acta Anterior. 2º) Causales por la que se convoca fuera de término la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 2011. 3º) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta respectiva. 4º) Aprobación de la Memoria, Estados Contables correspondientes al ejercicio Nº 15 iniciado el 1º de Enero de 2011 y finalizado el 31 de Diciembre de 2011, e Informe del Consejo de Fiscalización. 5º) Designación de 4 (cuatro) miembros titulares del Consejo de Administración de los socios Plenarios por dos años, 3 (tres) miembros suplentes del Consejo de Administración de los socios Plenarios por un año. 6º) Designación de 2 (dos) miembros titulares del Consejo de Administración de los socios Activos por dos años, 1 (un) miembro titular del Consejo de Administración de los socios Activos por un año, 1 (un) miembro suplente del Consejo de Administración de los socios Activos por dos

años y 1 (un) miembro suplente del Consejo de Administración de los socios Activos por un año. 7º) Designación de 2 (dos) miembros titulares del Consejo de Fiscalización por dos años por finalización de mandato, 1 (un) miembro titular del Consejo de Fiscalización por un año, 2 (dos) miembros suplentes del Consejo de Fiscalización por dos años, y 1 (un) miembro suplente del Consejo de Fiscalización por un año. 8º) Ratificación de las cuotas sociales fijadas por el Consejo de Administración (según art. 9º del Estatuto). El Secretario.

3 días - 12296 - 31/5/2012 - \$ 396

##### SOCIEDAD RURAL DE PUEBLO ITALIANO

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural De Pueblo Italiano, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día quince de Junio de dos mil doce (22-06-2012), en su sede social de Acceso Ruta 3 Nº 260 de la Localidad de Pueblo Italiano, a las veinte horas, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1. Designación de dos (2) asambleístas para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario. 2. Consideración de las causas de la Convocatoria a Asamblea fuera de los términos estatutarios. 3. Consideración de las Memorias Anuales, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y Auditor, correspondientes a los ejercicios anuales Nº 19, 20 y 21 cerrados los 30 de Junio de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. 4. Renovación total de la Comisión Directiva con elección de ocho (8) miembros titulares y cuatro (4) suplentes por finalización de sus mandatos. 5. Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas con elección de un (1) miembro titular y uno (1) suplente, por finalización de sus mandatos. Esperando contar con vuestra grata presencia, rogándole puntual asistencia hacemos propicia la oportunidad para saludarles con la más distinguida consideración. La Comisión Directiva.

3 días - 12334 - 31/5/2012 - \$ 204

##### ASOCIACIÓN CIVIL "EL CUENCO"

Convoca a Asamblea a realizarse el día 7 de junio de 2012 a las 18 hs. en la calle Mendoza 2063, en la que se tratará el siguiente Orden del Día: a) Elección de dos asambleístas para que junto a presidente y secretaria suscriban el acta de la asamblea anterior. b) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. c) Lectura y consideración del informe derivado de la aprobación de los estados contables; sus notas y sus anexos y memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. d) Motivo

por el que no se convocó a esta asamblea en términos estatutarios. e) Elección por el término de un año por finalización de los mandatos de un fiscalizador titular y un suplente. Aprobación de los estados contables sus notas y sus anexos y memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Motivo por el cual se trata fuera de término el llamado a asamblea. El Presidente.

Nº 12341 - \$ 68

##### NEYRA HNOS. S.A.

Se convoca a los accionistas de Neyra Hnos. S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Junio de 2012 a las 19 hs. en la sede social de la empresa, calle Jujuy Nº 366, Córdoba, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta; 2) Aprobación del balance de cierre de ejercicio 31/12/2011 Memoria y demás documentación requerida por el Art. 234 de la ley 19550; 3) Elección de los integrantes del directorio por el término de tres ejercicios; 4) Aprobación de la gestión de directorio y su remuneración; 5) Distribución de dividendos a los accionistas; 6) Análisis de la situación de la empresa. 7) Consideración de las causas por las cuales la Asamblea General Ordinaria fue convocada fuera de término. Se recuerda a los accionistas que deberán proceder conforme el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

5 días - 12333 - 4/6/2012 - \$ 300

##### ASOCIACION HOSPITAL INFANTIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31 de mayo de 2012, a las dieciocho y treinta horas, en la sede del Hospital Infantil, Lavalleja 3050, Alta Córdoba. Orden del Día: 1º) Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta. 2º) Lectura el acta anterior de la Asamblea General Ordinaria. 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Organismo Fiscalizador correspondiente al ejercicio Contable 2010-2011. 4º) Informar causales por la no convocatoria a término. 5º) Renovación de todos los miembros de la Comisión Directiva. La Secretaria. 14/5/2012.

3 días - 12565 - 31/5/2012 - s/c

#### SOCIEDADES COMERCIALES

##### HOTEL YPORA S.R.L

##### SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

Constitución de Sociedad

Fecha instrumento constitución: 20/01/2012. Constituyentes: Bongiovanni Oreste Norberto DNI N° 12.382.119, Olocco Héctor Domingo Valentín, DNI N° 11.865.952. Denominación: Hotel Ypora S.R.L. Domicilio: Ruta Pcial. N° 5 Km 90, de la Localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba. Objeto: El objeto social será el de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: La Explotación Hotelera y Gastronómica en General, la compraventa, representación y distribución de todo tipo de mercaderías, la fabricación e industrialización de materias primas ya sean de propia producción o adquiridas a terceros, y la construcción, locación y compra-venta o administración de bienes inmuebles y la constitución de gravámenes sobre los mismos. La importación y exportación de bienes, ya sea en forma de materia prima y/o producto elaborado. Realizar actividades mediante aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o a personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, referidas a la compra, venta, importación, exportación de productos realizados con su objeto, con exclusión de las actividades comprendidas y reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Ejercer cualquier tipo de representación y/o mandato, por cuenta propia o asociada con terceros, de actividades relacionadas con su objeto. Compra y Venta de Inmuebles con destino a los fines de su objeto social, y/o como simples inversiones. Como así mismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de Noventa y Nueve Años a partir del día de su Inscripción Registral en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$50.000) dividido en Quinientas Cuotas de pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una. Administración representación y fiscalización: Gerencia de la presente sociedad será ejercida en forma individual por el Sr. Bongiovanni Oreste Norberto. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Gerente quien revestirá el cargo de Socio –Gerente- la sociedad podrá nombrar también un Gerente Suplente que podrá ser socio o no, cuya resolución se adoptara con las mayorías que establece el art. 160 de la Ley 19.550 y modificatorias. Ejercicio Social: El día 30 de Septiembre de cada año, se practicara un Balance General, Estado de Resultado, notas y cuadros explicativos, que fueren necesarios. Fdo. Alejandra M. López, secretaria. Juzgado Civil. Comercial Conciliación y Familia, 1° Nom. De Río Tercero. Dr. Gustavo Massano-Juez-

N° 8730 - \$ 172.-

PISAR GOLF S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 28/03/2012. Socios: Manuel Augusto Tagle, argentino, DNI N° 24.356.836, nacido el 06/12/1974, casado, contador Público Nacional, domiciliado en calle Juan J. Paso N° 100, 1o Piso Dpto. "A", Villa Allende, Córdoba; y Germán TAGLE, argentino,

DNI N° 31.580.209, nacido el 30/08/1985, soltero, Comerciante, domiciliado en calle San José de Calasanz s/N°, Mendiolaza, Córdoba. Denominación: "PISAR GOLF S.R.L." Domicilio: calle José Roque Funes N° 2085, 1o Piso, Oficina 4, B° Cerro de las Rosas, Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, consignación y distribución de artículos deportivos, accesorios y elementos deportivos, indumentaria, ropas, prendas de vestir, calzados, bolsos, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente.- Industriales: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de artículos deportivos, accesorios y elementos deportivos, indumentaria, ropas, prendas de vestir, calzados, bolsos.- Representaciones y mandatos.- Ejercer la representación, distribución, consignación, franquicias, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados anteriormente.- Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales.- Realización de contratos de asistencia o colaboración técnica.- Prestación de todo tipo de servicios dirigidos y/o destinados a la satisfacción de necesidades de todas aquellas empresas que se desempeñen en el ramo del deporte.- Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la producción y representación de actividades y eventos relacionados con el deporte y actividades afines, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con el espectáculo en general.- Desarrollo total o parcial de planes de comunicación y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ellos las siguientes actividades: a) investigaciones de mercado, socioeconómicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis; realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones; realizar publicidad y promoción para sí o para sus clientes en todos los medios de comunicación; publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad; organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencia, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes.- A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean prohibidas por las leyes o por este contrato. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000, dividido en 300 cuotas de valor nominal de \$ 100 cada una. Suscripción: Manuel Augusto Tagle, 240 cuotas, y Germán TAGLE, 60 cuotas. Integración en Efectivo: 25% y saldo en plazo de ley. Duración: 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio. Representación: A cargo de Manuel Augusto Tagle con cargo de socio gerente por el lapso de tres años pudiendo ser reelegido o reemplazado por otro. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Inst. y 29ª Nom. C. y C. - Conc. Soc. 5 - Sec. Of., 7/5/2012. María Eugenia Pérez, Prosecretaria Letrada.

N° 10945 - \$ 196.-

ARENAS DE PUNILLA S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Socios: Miguel Del Valle Antun Documento de identidad N° 6.508.912, mayor de edad, de nacionalidad Argentino, de estado civil casado, nacido el 19 de diciembre de 1938, comerciante y docente, domiciliado en calle Amadeo Sabattini s/N, de la localidad de Valle Hermoso, Dpto. Punilla, C.P: 5168 de la Provincia de Córdoba; Adela Abdel MASHI Documento de Identidad N° 8.783. 245, mayor de edad, de nacionalidad Argentina, de estado civil casada, nacida el 5 de julio de 1939, domiciliada en calle Amadeo Sabattini n° 250, de la localidad de Valle Hermoso, Dpto. Punilla, C.P: 5168, Provincia de Córdoba, comerciante y ama de casa. Fecha del instrumento de constitución: contrato de fecha 16/12/2011 suscripto el 23/12/2012. Denominación Social: "Arenas de Punilla SRL", Domicilio: calle Amadeo Sabattini n° 154, de la localidad de Valle Hermoso, Dpto. Punilla, C.P: 5168 de la Provincia de Córdoba. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades Comerciales e Industriales relacionadas a la actividad de transporte de cargas y venta y comercialización de áridos, fabricación y comercialización de bloques y premoldeados de cemento para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos lícitos cualquiera sea su naturaleza, destinados a la consecución de su objeto contenido y definiciones: Industrialización: industrialización y/o instalación de todo tipo de materiales, ya sea como materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas, aplicaciones y/o electrónicas y/o combinaciones y/o estructuras técnicas, mecánicas, eléctricas y/o electrónicas incluyendo sus partes. Contratación: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios todas ellas relacionadas con su objeto. Comercialización: compraventa, importación, exportación, permuta, locación, representación, consignación, distribución y/o fraccionamiento de productos y/o elementos y/o sistemas y/o métodos y/o implementos, componentes y accesorios relacionadas a cualquiera de las etapas de las explotaciones y actividades relacionadas con su objeto podrá la sociedad desarrollar su objeto por cuenta propia y/o de terceros y/o asociarse a terceros, en las que podrá concurrir a - formar y/o constituir cualquier tipo de asociación y/o agrupación y/o sociedad dentro del país y/o del exterior todo ello dentro de las condiciones que fueran - convenidas y admitidas por las leyes vigentes. Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción Registral. Capital social: Pesos (\$20.000,00) dividido en doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el sr. Miguel Del Valle Antun, suscribe la cantidad de cien (100) cuotas por un valor de pesos diez mil (\$10.000), la Sra. Adela Abdel Masih suscribe la cantidad- de cien (100) cuotas por un valor de pesos diez mil (\$10.000). En el acto de la firma del contrato constitutivo los socios integran el cien por ciento (100%) del capital que suscriben. Cincuenta por ciento (50%) en dinero en efectivo, correspondiente a la suscripción de las cuotas de la Sra. Adela Abdel Masih; y, cincuenta por ciento (50%) es especie con herramientas, maquinas y maquinas- herramientas, correspondiente a la suscripción de las cuotas del Sr. Miguel del Valle Antun. Administración y representación legal: por uno o más gerentes, designándose a

tales efectos al Sr. Gerardo Miguel Antun quien deberá\* firmar con su firma personal y con la debida aclaración que la utilizan en ' carácter de "gerentes" de la sociedad, pudiendo comprometerla en todos los actos que realicen en su nombre con los alcances legales, con la sola excepción de negocios extraños al interés y/u objeto de la sociedad. Toda prestación y/o acto a titulo gratuito que realice la sociedad deberá contar con el acuerdo unánime de los socios con autorización escrita de la gerencia para su realización. Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de septiembre de cada año. Fdo: Marian Carie de Flores. Prosecretaria Letrada. Juzgado 1° Inst., C. C. 52° Conc. Soc. N° 8. Cba. Expte. N° 2269332/36.

N° 12040 - \$ 232.

ACOPIADORA DE GRANOS S.A.

Constitución de Sociedad

Denominación: ACOPIADORA DE GRANOS S.A. Acta constitutiva del 31/12/11 y Acta Ratificativa- Rectificativa del 10/04/12. Sede social: Monseñor Gallardo N° 182 de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina. Accionistas: Gabriel Oscar FIONI, DNI. N° 20.376.348, argentino, nacido el 17 de julio de 1968, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo N° 740; y Pablo Gustavo FIONI, DNI. N° 23.465.072, argentino, nacido el 16 de junio de 1972, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Victorio Bonfante N° 431, ambos de la de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba. Capital: \$100.000 representado por 1000 acciones de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: Gabriel Oscar FIONI suscribe 500 acciones y Pablo Gustavo FIONI suscribe 500 acciones. Duración: 50 años contados desde el 31/12/11. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Acopio, intermediación, representación, comisión, distribución, consignación, mandato, importación, exportación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país; 2) Operaciones agrario loganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tampo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación; 3) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; 4) Explotación de la industria lechera (ganado bovino, caprino y otros) en todos sus aspectos; producción primaria, acopio, industrialización, fraccionamiento y distribución de la leche, productos y subproductos de ella derivados, entre otros, leche condensada, en polvo, yogur, ricota, manteca, crema, caseína, quesos en todas sus variedades, dulce de leche, crema de leche, helados y postres de leche congelados. Explotación integral de toda industria relativa a cualquier otro producto alimenticio; 5) Explotación agrícola-ganadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas (soja,



trigo, maíz y otros), avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; cría y explotación de ganado bovino, ovino, caprino y otros; explotación de tambos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; 6) Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado, fraccionamiento y comercialización de combustibles derivados de aceites vegetales, grasas animales y/o aceites de algas (biocombustibles); 7) Explotación de todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional y en el extranjero; explotación del transporte de productos agropecuarios en camiones de la sociedad o de terceros. 8) Financieras: Financiación, con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; otorgar préstamos, créditos o financiaciones en general, a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La operatoria en general, podrá ser materializada por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos o cualquier otro instrumento previsto por las leyes de comercio, respetando en cada caso la normativa específica de la actividad que se realice y con la intervención de profesionales habilitados en la materia, de ser pertinente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación y uso de firma: estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso, en forma indistinta; sin perjuicio de lo cual, dos Directores actuando conjuntamente podrán ejercer la misma representación. Primer Directorio: PRESIDENTE: Gabriel Oscar FIONI, Director Suplente: Pablo Gustavo FIONI. Fiscalización: Por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos previstos por el art. 299 de la ley 19.550, los socios prescinden de la sindicatura según lo dispuesto por el art. 284 del mismo cuerpo legal, ejerciendo los derechos de control fijados por el art. 55 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12.

N° 12191 - \$ 300.-

REVUMAR S.A.

Constitución

Fecha: Acta constitutiva de fecha 16/02/2012. Socios: Leandro Nicolás Revuelta, D.N.I. N° 31.357.762, de estado civil soltero, comerciante, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de Febrero de 1985, con domicilio en calle José Darragueira N° 5254, Barrio Dean Funes, de esta ciudad de Córdoba y con domicilio especial en Av. Juan B. Justo N° 9829, Barrio

Guiñazú, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y el señor Juan Manuel Martín, D.N.I. N° 31.921.497, de estado civil soltero, asesor inmobiliario, de nacionalidad argentina, nacido el día 05 de Enero de 1985, con domicilio en calle José Manuel Estrada N° 147, Dpto. 1o "B", Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba y con domicilio especial en Av. Juan B. Justo N° 9829, Barrio Guiñazú, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Denominación: REVUMAR S.A.. Sede y domicilio: En Av. Juan B. Justo N° 9829, Barrio Guiñazú, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, lácteos y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugo de frutas, dulces, helados, panes, galletas, confituras, emparedados, tortas, productos químicos relacionados con la alimentación, productos derivados de harina y productos de limpieza. También podrá dedicarse a la venta, compra, preparación, exhibición, oferta, depósito, promoción, comercialización de alimentos dentro del área de cocina conocida como comida rápida, tales como hamburguesas, panchos, sándwiches, lomitos, pizzas, minutas, comercialización de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y postres, previa autorización y permiso de las autoridades sanitarias.- Asimismo la sociedad tendrá por objeto la producción, industrialización, fraccionamiento, envasado compra, venta, importación, exportación y distribución de pan y panes especiales, productos de pastelería, bollería, repostería y confitería, galletas, bizcochos, emparedados, masas, masitas, merengues, tortas, helados, dulces, confituras, bombones y comidas frías o calientes. Para el logro de los fines sociales la sociedad podrá realizar actividades inmobiliarias, salvo las comprendidas en la Ley nro. 7191 y sus modificatorias, y actividades financieras salvo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros. Capital: El capital social es de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00) representado por treinta (30) acciones de Pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: Leandro Nicolás Revuelta suscribe QUINCE (15) acciones, lo que hace un Capital de Pesos quince mil (\$ 15.000,00) y Juan Manuel Martín, suscribe QUINCE (15) acciones, lo que hace un Capital de Pesos quince mil (\$ 15.000,00).- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electo por el término de tres (3) ejercicios.- La asamblea puede designar igual o menor numero de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio a Leandro Nicolás Revuelta como Presidente del mismo y

Juan Manuel Martín como Director suplente. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por asamblea ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán asumir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura, según la opción del Artículo 284, por lo que los socios poseen el derecho de contralor prescripto por el Artículo 55, ambos de la Ley 19.550. - Ejercicio Social: 31/12.- Córdoba, 16 de febrero de 2012.- Departamento Sociedades por Acciones.

N° 12091 - \$ 280.

AGROEMPRESA CORONEL  
BAIGORRIA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Capettini Ricardo Luis D.N.I. 22.465.336, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1971, con domicilio en calle Belgrano N° 313, de la localidad de Coronel Baigorria, (Cba.), de estado civil casado, comerciante, Leonardon Ivar Raúl D.N.I. 16.635.245, argentino, nacido el 5 de enero de 1964, con domicilio Zona Rural de la localidad de Alcira Gigena (Cba.), de estado civil casado, comerciante, Leonardon Natalia Soledad D.N.I. 32.113.193, argentina, nacido el 17 de diciembre de 1986, con domicilio en zona rural de la localidad de Alcira Gigena (Cba.) de estado civil soltera, comerciante y Leonardon Jeremías Ivar D.N.I. 33.524.938, argentina, nacido el 16 de mayo de 1988, con domicilio en zona rural de Alcira Gigena (Cba.) de estado civil soltero comerciante - 2) Constitución: 30/03/2012.- 3) Denominación: Agroempresa Coronel Baigorria. S.R.L.- 4) Domicilio: Mitre N° 806 de Ja localidad de Coronel Baigorria (Cba.).- 5) Objeto Social: a) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la prestación de servicios agropecuarios para siembra, cosecha de distintos cultivos y laboreo y abono de tierras en todas sus formas en general; acopio de cereales, oleaginosas, leguminosas, forrajes y/o todo otro fruto de la agricultura; instalación de semilleros, transformación, industrialización, acondicionamiento, secado y todo aquello que fuere necesario para su limpieza; aplicación de productos fitosanitarios; servicio de fumigaciones aéreas y terrestre; servicios para la actividad avícola, apícola, vitivinícola, forestal, ganadera, invernada y cría de ganado, bovino, porcino, tambo, cabañas. Procesamiento de oleaginosas, como soja, girasol, lino, maní, sésamo, entre otras, para la producción de expeller, fason y sus derivados, aceites y gomas, y alimentos balanceados, por extrusión y prensado. Para la consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, insumos, maquinarias, rodados y todo tipo de productos, subproductos y accesorios que se relacionan con esta actividad; como también la

compra, venta, importación, exportación, consignación, permuta, para la explotación de tambos, fraccionamiento y/o elaboración de productos cárnicos de cualquier tipo con destino al consumo propio y/o venta en mercados de hacienda nacional y/o a la exportación, ya sea de producción propia o adquirida a terceros, a cuyo fin podrá construir, comprar o arrendar plantas de faenamiento y/o frigoríficas, b) Sembrar, cosechar, fumigar y todo lo relacionado con el trabajo de laboreo y conservación de suelos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones c) Transporte. Prestar el servicio de transporte terrestre de mercaderías, granos y animales, en vehículos propios y/o asociados a terceros, y/o contratando a terceros, d) Acopio de cereales v/ o oleaginosas: Almacenamiento propio o de terceros, con fines de comercialización, sea para importar o exportar, instalación de semilleros, transformación, industrialización, acondicionamiento, secado y todo aquello que fuere necesario para la limpieza de semillas y granos; compraventa, permuta, canje, consignación, e intermediación de cualquier clase de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, e) Financiera y de inversión: Podrá - con fondos propios- realizar aportes de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, celebrar contratos de "leasing" como dador o tomador. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin.- 6) Duración: 90 años a partir de la fecha de inscripción.- 7) Capital: \$40.000, dividido en 4.000 cuotas de \$10 c/u, que suscribe así Capettini Ricardo Luis 2000 cuotas, Leonardon Ivar Raúl 800 cuotas, Leonardon Natalia Soledad 600 cuotas, Leonardon Jeremías Ivar 600 cuotas.- 8) Administración y dirección: A cargo de , Leonardon Jeremías Ivar en calidad de socio gerente.- 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

N° 12241 - \$ 288.

VHORCENTRO S.A.

Constitución de sociedad

Acta Constitutiva: 01 de Febrero del año dos mil doce, se reúnen las señoras Olga Beatriz Vivas, nacida el 16 de Noviembre de 1953, casada, argentina, Kinesióloga , D.N.I. N° 11.025.703, con domicilio en calle Belgrano 694 de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina; Juliana Soberbio, nacida el 12 de Febrero de 1981, soltera, argentina, comerciante, D.N.I. N° 28.734.101 con

domicilio en calle Belgrano 694, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, Florencia Victoria Soberbio, nacida el 21 de Mayo de 1989, soltera, argentina, comerciante, D.N.I. N° 34.200.458, con domicilio en calle Belgrano 694, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina y Camila Beatriz Soberbio, nacida el 01 de Diciembre de 1983, soltera, argentina, comerciante, D.N.I. N° 30.468.832, con domicilio en calle Mendoza 639, Departamento 32, Segundo Piso, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, c) Duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, d) Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a éstos, o con colaboración empresarial de terceros, en cualquier punto del país, o del exterior, con las limitaciones legales, las siguientes actividades: I) Comerciales e Industriales: La compraventa, representación, permuta, elaboración, fabricación, y fraccionamiento de productos farmacéuticos, implementos medicinales, artículos para medicina, aparatos y accesorios para medicina, productos de perfumería, cosmética, higiene y tocador. II) Servicios: Podrá realizar cualquier tipo de servicios relacionado con lo dispuesto en I, como así mismo podrá gerenciar cualquier tipo de convenio de prestaciones médicas, farmacéuticas, bioquímicas, etc. III) Importadora e Exportadora: Mediante la importación y exportación de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e) El Capital Social se fija en cincuenta mil pesos (\$ 50.000), representado en quinientas (500) acciones de pesos cien (\$100) cada una, valor nominal, nominativas no endosables, ordinarias, con derecho a cinco (5) votos por acción. La señora Olga Beatriz Vivas suscribe la cantidad de doscientas cuarenta y cinco (245) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, por un valor nominal de pesos veinticuatro mil quinientos (\$ 24.500) lo que representa el 49 % del Capital Social, la Señora Juliana Soberbio, suscribe la cantidad de ochenta y cinco (85) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, por un valor nominal de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500) lo que representa el 17 % del Capital Social, la Señora Florencia Victoria Soberbio, suscribe la cantidad de ochenta y cinco (85) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, por un valor nominal de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) lo que representa el 17 % del Capital Social y la Señora Camila Beatriz Soberbio, suscribe la cantidad de ochenta y cinco (85) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, por un valor nominal de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) lo que representa el 17 % del Capital Social. El capital suscripto se integra en dinero en efectivo del siguiente modo: cada uno de los accionistas integra el veinticinco

por ciento (25%) de su aporte en este acto y el saldo en un plazo de dos años a contar del día de la fecha, f) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general ordinaria de accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) con mandato de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo de estos últimos. Designar para integrar el órgano de administración a las siguientes personas: Presidente: Olga Beatriz Vivas, Director Suplente: Juliana Soberbio, g) La representación y uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio h) Órgano de Fiscalización: Mientras la sociedad no este comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19550, prescindirá de la sindicatura, en tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el artículo 55 de la ley 19550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado en el inc. 2o del Art. 299, la Asamblea que así lo resolviere deberá designar un síndico titular y un suplente por el término de 3 ejercicios, sin que sea necesaria reforma de estatuto, i) El ejercicio social cerrará el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

N° 12306 - \$ 302.

RAVEGAN S.A.

Edicto Rectificadorio

Constitución de sociedad

Se rectifica el edicto de fecha 15/02/2012, aviso N° 1007, donde dice: "Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales. La remuneración de los Síndicos es fijada por la Asamblea. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de control del art. 55 de la referida norma " debió decir: " Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales. La remuneración de los Síndicos es fijada por la Asamblea. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de control del art. 55 de la referida norma. Se resuelve prescindir para este ejercicio de la designación de síndico....", dejando salvado así dicho error.-

N° 12342 - \$ 88.

LIBATEC SRL

Contrato Constitutivo: 20/04/2012; Socios: Eduardo Romer, D.N.I. N° 28.643.939, argentino, mayor de edad, nacido el 16/01/1981, de estado civil soltero, Licenciado en Administración y Gestión de agro negocios, domiciliado en Estancia La Macarena de Villa

Valeria en la provincia de Córdoba; Juan Santiago Humbert, D.N.I. N° 26.844.227, argentino, mayor de edad, nacido el 23/09/1978, de estado civil soltero, empresario agropecuario, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña N° 1294 de la localidad de Olivos provincia de Buenos Aires; y Leticia García, D.N.I. N° 27.322.343, argentina, mayor de edad, nacida el 29/03/1979, de estado civil soltera, de profesión empleada administrativa, con domicilio en calle Fermina Zarate N° 1050 de La Carlota; Denominación: LIBATEC S.R.L.; Domicilio: Fermina Zarate N° 1050 de la ciudad de La Carlota; Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por su cuenta, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en forma permanente o no, dentro o fuera del país, formando incluso parte de otras sociedades, las siguientes actividades en forma conjunta y/o alternada y/o indistintamente, a saber: a) Explotación sobre inmuebles propios o de terceros o arrendados, de todo tipo de actividades que formen parte del proceso productivo agrícola, relacionadas a la implantación, cuidados, recolección, transporte, acopio y acondicionamiento de todo tipo de semillas, cereales, oleaginosas, gramíneas, completando el ciclo y realizando todas las tareas y laboreos necesarios para este tipo de productos agropecuarios y sus derivados, desarrollo de actividades vinculadas con la industrialización de los productos agrícolas; producción de flores, frutas y hortalizas, explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras, e instalación y explotación de aserraderos y viveros; incorporación, mejoramiento y recuperación de tierras áridas; b) Explotación con las mismas bases del enunciado anterior de todo tipo de producción ganadera, ya sea de ganado mayor o menor, avícola, apícola, animales de pedigrí y/o cualquier otra especie, caza, pesca, compraventa, cría, recría, invernada, capitalización, mestización, engorde en sistemas tradicionales o no, engorde a corral, formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados, cruce de ganado, hotelería de ganado, faenado, manufacturación; explotación de esta blecimientos tamberos para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar y procesada y/o comercialización de sus derivados, venta de terneros; y/o en cualquier otro rubro y actividad relacionada a la producción, comercialización e industrialización del ganado, sus sub-productos y derivados; pudiendo actuar como criador, cabañero, consignatario, tambero, capitalizador; c) Prestar servicios a terceros en todas las actividades relacionadas a la actividad agropecuaria, tambrera y forestal con todo tipo de implementos y herramientas propios y/o de terceros. Pudiendo celebrar contratos ya sea de mano de obra, arrendamientos, alquiler, aparcerías, comodatos de bienes muebles o inmuebles, contratos de compraventa de todo tipo de productos agropecuarios y celebrar todo tipo de contratos innominados o no, relacionados a la actividad; prestar servicios eventuales o permanentes de logística, mano de obra especializada para tareas rurales y transporte de mercaderías y/o cargas bajo la forma que sea en corta, mediana y larga distancia con vehículos propios o de terceros.- Prestar servicios de consultoría y asesoramiento técnico, comercial y administrativo, administración general de establecimientos rurales, gestión de boletos de marcas y señales, desarrollo de proyectos de inversión y estudios de mercado, y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; d) Compraventa, importación,

exportación, consignación, representación, acopio y distribución de productos agrícola - ganaderos, en estado natural y/o elaborados y/o industrializados, de semillas, fertilizantes, combustibles, agroquímicos y toda variedad de insumos para el campo, de maquinarias y/o herramientas y/o instalaciones para el campo; instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales referentes a productos originados en la agricultura, ganadería y forestación; implementar y registrar patentes, marcas, propiedad intelectual en materia agropecuaria, para sí o para terceros o asociados; e) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a toda clase de operaciones y actividades inmobiliarias, mediante la compra y/o venta, cesión y/o permuta y/o administración y/o explotación de todo tipo de bienes inmuebles, sean estos rurales o urbanos.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Podrá celebrar todo tipo de contratos, incluidos los de colaboración empresarial, constituir Uniones Transitorias de Empresas; pudiendo ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto, en el país o en el extranjero; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; Duración: treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del art. 95 de la Ley 19.550; Capital Social: El Capital social es de Pesos Doce Mil (\$12.000.-), dividido en ciento veinte cuotas de Pesos Cien (\$100.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) el Sr. Eduardo Romer suscribe cuarenta cuotas por el valor nominal de Pesos Cien (\$100.-) cada una, lo que hace la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000.-), que representa el 33,33 periódico % del capital social; 2) el Sr. Juan Santiago Humbert suscribe cuarenta cuotas por el valor nominal de Pesos Cien (\$100.-) cada una, lo que hace la suma de pesos Cuatro Mil (\$4.000.-), que representa el 33,33 periódico % del capital social; 3) la Sra. Leticia García suscribe cuarenta cuotas por el valor nominal de Pesos Cien (\$100.-) cada una, lo que hace la suma de pesos Cuatro Mil (\$4.000.-), que representa el 33,33 periódico % del capital social. El capital social suscrito es integrado por los socios en efectivo y de la siguiente manera, en este acto los socios integran el 25% de lo suscrito por cada uno según las proporciones detalladas, y el saldo en un plazo de un año a partir de la fecha de inscripción de la presente sociedad o antes, en caso de ser necesario, ante el primer requerimiento que les formule la gerencia.-Se conviene que el capital social podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias, la asamblea de los socios aprobará las condiciones de montos y plazos guardando la misma proporción de cuotas ya integradas; Administración y Representación: La Administración, uso de la firma social y representación legal estarán a cargo de un gerente, socio o tercero no socio, designado por reunión de socios y por tiempo indeterminado. En este acto se designa en tal carácter a la socia Sra. Leticia García; Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances particulares, y rendición de cuentas



especiales de lo actuado por la sociedad; Ejercicios Sociales: 31 de agosto de cada año, debiendo practicarse el balance prescrito en la cláusula anterior, dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio.- Raúl Oscar Arrázola- Juez; María de los Ángeles Díaz de Franciseti- Secretaria.- Oficina 10 de Mayo de 2012- J.C.C.C. y Flia. de La Carlota.-

N° 12324 - \$ 432.

#### DON PLACIDO S.A.

Edicto Rectificativo del N° 23722. Donde dice "Turismo: Cualquier actividad que se desarrolle en el medio rural, áreas naturales y urbanas", debe decir "Turismo: Actividades que se desarrollen en el medio rural y áreas naturales destinadas a visitas guiadas y experiencias en las tareas agropecuarias".

N° 12274 - \$ 40.

#### IDEAS GASTRONOMICAS S.A.

Objeto: Se rectifica el edicto N° 8900 publicado el 2/05/12. Donde dice: "Artículo Decimo Tercero: Representación: ..." debió decir: Artículo Decimo Tercero: Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, pudiendo asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en mandatarios, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que le confiera el mandato que se les otorgue. Los documentos, contratos o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, llevarán las firmas del Presidente."

N° 12236 - \$ 45.

#### JADE ARGENTINA S.A.

Designación de Autoridades

Conforme acta de Asamblea de fecha 13 del mes de Abril del año 2011, se reúnen los socios de Jade Argentina S.A., y designan por unanimidad autoridades por el término de 3 ejercicios: Presidente - Director Titular: Sr. Alejandro Rafael Ramos, Director Titular: Pascual Mauricio Ramos y Director Suplente: Sr. Gustavo José Ramos. Estando presentes los socios preceden a continuación a aceptar sus cargos. El Sr. Alejandro Rafael Ramos, D.N.I. N° 20.621.389, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Tupungato 2121, de la ciudad de Córdoba, el Sr. Pascual Mauricio Ramos, D.N.I. N° 16.905.201, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, nacido el 13/06/1964, domiciliado en Finocchietto 785, de la ciudad de Córdoba y el Sr. Gustavo José Ramos D.N.I. N° 18.329.551, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, mayor de edad, domiciliado en Av. Veléz Sárfeld 27 1o piso Dpto. 9, de la ciudad de Córdoba, fijando todos domicilio especial en Av. Emilio Caraffa 2671 B° Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba.

N° 12085 - \$ 72.

#### AL QUINTAL S. A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Por Acta de As. Ord. y Extraord. del 07/05/2012, Aprueba renuncia y gestión Directorio, Pte: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286 y Dir. Suplente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428; Designa Directorio por 3 ejercicios: Pte: Miguel Alejandro Arias DNI: 22.373.502, y Dir. Suplente: Daniel Antonio Barroso, DNI: 22.911.016; se Prescinde de la Sindicatura. Modificación del Artículo 3 del Estatuto So-

cial: Artículo 3o: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro- ganadera, forestal, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas, b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias, c - Servicios Profesionales: Prestación de Servicios jurídicos y peritajes publicas, privadas, civiles y oficiales; realizados por profesionales matriculados. Aprueba ejercicio cerrado al 31/12/2011. Cambio Domicilio - Sede social: a calle Thomas Mann 6065, Villa Belgrano, de la Cdad. de Cba. Prov. de Cba, Rep. Arg.-

N° 12338 - \$ 76.

#### FINCA TRINIDAD S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19-09-08 se decidió designar miembros del directorio por el término estatutario, como Director Titular y Presidente al señor Omar Eduardo Yoma, L.E. 4.616.093, argentino, nacido el 01/01/1946, comerciante, domiciliado realmente en calle Melo n° 1049 de la Ciudad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, República Argentina y como Directora Suplente a la señora Gladys Liliana Abilar, DNI 10.790.582, argentina, nacida el 17/07/1953, ingeniera agrónoma, domiciliada realmente en calle Melo n° 1049 de la Ciudad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.- Córdoba, 22 de Mayo de 2012.-

N° 12151 - \$ 44.-

#### DON PLACIDO S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria nro 10 del 06 de setiembre de 2011 se aprobó la elección de autoridades, eligiéndose a los señores Genny Enriqueta Garibotti y al señor Atilio Enrique Carignano como Directores Titulares y al señor Mario Alejandro Carignano como Director Suplente, todos por tres ejercicios. Por Acta de Directorio nro 42 del 06 de setiembre de 2011 se asignan los cargos, quedando el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Genny Enriqueta Garibotti DNI nro 7.571.047, Director Titular: Atilio Enrique Carignano DNI nro 7.643.339, y Director Suplente: Mario Alejandro Carignano DNI nro 8.578.578. Dicha resolución se publicará por un día y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Se prescinde de sindicatura.

N° 12273 - \$ 52.

#### SOL S.R.L.

Constitución de Sociedad

El Señor Juez Juzg. 1ª Inst. Civ. y Com., 29ª Nom. en autos "SOL S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMER. - CONSTITUCIÓN - EXPTE. N° 2239628/36", mediante contrato social del 25 de noviembre de 2011. Socios: MARIANA LAURA ARIAS, DNI 24.318.009, argentina, comerciante, 36 años de edad, soltera y MARÍA ESTHER ALMADA, DNI 3.572.496, argentina, comerciante, 84 años de edad, casada;

ambos domiciliados en calle Catamarca 730 Piso 4, Dpto B, en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba. Sede: Av. Colón N° 1571, 2º Piso, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o utilizando servicios de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior a: 1) La admisión, transporte y entrega de correspondencia; 2) El transporte de cargas, caudales, paquetes, encomiendas. 3) La distribución, almacenaje, depósito, manipulación, embalaje, custodia, despacho y redespacho de todo tipo de carga y mercaderías en general, encomiendas y correos. 4) La organización logística de canales de distribución, servicios de logística y/u oficinas o representación; mandatos o ejecución de toda clase de tareas y operaciones inherentes al transporte de carga, almacenaje de encomiendas, paquetes y servicio postal. 5) La consignación, depósito y guarda de la mercadería sometida a transporte o coordinación de logística. 6) La prestación de los servicios administrativos y asesoramiento necesarios para el transportes de personas y/o cosas dentro del país, y hacia y desde el extranjero 7) La realización de mandatos, comisiones y representaciones; estudio de mercado y determinación de factibilidad para el asesoramiento a empresas nacionales y/o internacionales. 8) la compra, venta, importación exportación y consignación de equipos y elementos de transporte y valores en general. 9) Comunicación y Marketing: Ofrecer asesoramiento integral de Marketing. 10) Publicidad y medios de comunicación diseñando, analizando, y desarrollando estrategias de marketing y acciones innovadoras, realización de estudios de análisis de competencia y posicionamiento de empresas, Investigación de Mercados, análisis y segmentación de clientes. Estudios de Situación Competitiva. Análisis, planificación y ejecución de campañas de Marketing, difusión y publicidad de todo tipo. Análisis de Target y segmentación de clientes. Planificación estratégica, Organización de Eventos y Promociones. Programas para captación de nuevos clientes y retención y fidelización de clientes actuales. Realizar estudios de mercados especiales para lanzamientos de Productos y servicios para empresas. Comunicación de Marketing: Estrategias para el lanzamiento de productos, folletos y otros soportes promocionales, el diseño, conceptual y material, reparto y distribución de papelería, procures, catálogos de productos, editorial y packaging. Diseño e implementación de campañas de Marketing online, la Creación de identidad corporativa Web. Desarrollo de Negocios en Internet. Análisis de tráfico y métricas en Internet, Análisis de estadísticas Reporting y Tracking. Reportes de compras, análisis y optimización de sitios. Diseño de Marketing Online: Asesoramiento y consultoría integral para el diseño, desarrollo e implementación de estrategias web marketing, incluyendo la recomendación de soluciones tecnológicas. Marketing Digital y Marketing Interactivo. Consultoría de contenidos web. Diseño de intranets. Creación de sitios web. Diseño web. Mantenimiento, actualización y rediseño de páginas y sitios de Internet. Outsourcing de Services de Marketing. Marketing directo y Marketing en Internet. Creación de Programas de fidelización de Clientes, Canales de Ventas, Empleados y de Proveedores. Plantas de Comunicación para empresas, Planificación y ejecución de campañas de comunicación integral. Desarrollo y planificación de campañas

de Publicidad, compra de publicidad en medios, la planificación estratégica, planificación en medios, seguimiento de Campañas Publicitarias. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase. A tal fin, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y celebrar todos los actos necesarios y conducentes al cumplimiento de su objeto social o que se relacionen con el mismo, sin otra limitación que la que surja de su propio objeto social, previéndose, en tal sentido, que la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) contratar con personas físicas y/o jurídicas, de carácter público o privado; b) asesorar sobre la implementación y/o reestructuración de servicios existentes relacionados con el objeto social; c) comercializar en el país o en el extranjero, por los modos que las leyes autoricen, los productos, subproductos o resultados de su actividad d) efectuar inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas, transferencias de las mismas, constitución y transferencia de demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios o inmobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de hipotecas, prendas warrants o cualquier otra permitida por la Ley. Podrá también suscribir contratos de mutuo, consignaciones, permutas y cualquier otro acto o negocio jurídico comercial que las leyes autoricen y que se vincule con su objeto social; e) realizar actividades de mandataria, mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capital y empresas, en el país y en el extranjero todo ello relacionado con su objeto social. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$30.000 dividido en 3.000 cuotas sociales, valor nominal \$10 cada una. Suscripción: a) Srta. MARIANA LAURA ARIAS, 1.500 cuotas por valor de \$15.000 y b) Sra. MARÍA ESTHER ALMADA, 1.500 cuotas por valor de \$15.000; integran en dinero en efectivo en un 25% y el saldo dentro de los seis meses de la celebración del contrato. Administración y Representación: Gerencia unipersonal. Gerente: MARIANA LAURA ARIAS (DNI 24318009). Duración del Gerente: Plazo indeterminado. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Of. 23/4/12.

N° 12154 - \$ 352.-

#### ADRINOR S.A.

Constitución de sociedad - Edicto rectificatorio/ampliatorio

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso N° 36331, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 28 de diciembre de 2011. En donde dice: "... (8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros titulares electos por el término de 3 ejercicios e igual número de suplentes...", debe decir "... (8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros titulares electos por el término de 3 ejercicios...". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 12043 - \$ 44.-

## AGROGERTIE S.A.

## Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha primero de febrero de dos mil doce (01/02/2012), se resolvió, por unanimidad, designar a las siguientes Autoridades: el Sr. Horacio Severino Gertie, como Presidente del Directorio, y el Sr. Germán Horacio Gertie, como Director Suplente, ambos por el término de tres ejercicios conforme lo establecido en el estatuto social. En el mismo acto se resolvió dejar conformado el Directorio con la siguiente distribución: Presidente: Horacio Severino Gertie, L.E.: 6.643.387 y Director Suplente: Germán Horacio Gertie, D.N.I.: 30.538.378, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados, bajo responsabilidad de ley, fijando domicilio especial, conforme al art. 256 última parte de la Ley 19.550, en la sede social de la firma, sita en calle Mendoza N° 437 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.-

N° 12328 - \$ 72.

## SOLUCIONES DEPORTIVAS S.R.L.

## CONSTITUCIÓN (EXPTE. 2301601/36)

Socios: Julieta Elina CERESA, DNI N° 24.620.878, argentina, soltera, empleada, nacida el 30/07/1975, con domicilio en calle Asunción N° 215, Dpto.1, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; y Eugenia QUINTANA, D.N.I. N° 30.177.157, argentina, casada, analista de mercado, nacida el 25/03/1983, con domicilio en calle Río Cuarto N° 570, PA, B° Junior, de la ciudad de Córdoba. Fecha del Instrumento: 10-04-2012. Denominación: Soluciones Deportivas S.R.L. Domicilio: Independencia 468, PB "B", ciudad de Córdoba. Duración: veinticinco (25) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena a: A) la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, arriendo, explotación, fabricación y producción de toda clase de bienes y productos relacionados con equipamiento para gimnasios, fitness, estética y salud, entrenamiento deportivo, y de entrenamiento y/o rehabilitación física. B) Intervenir y explotar toda clase de negocios e inversiones en el rubro inmobiliario. C) Creación y otorgamiento, adquisición de franquicias, licencias y representaciones. D) Importación y exportación de todo tipo de productos. Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social será de pesos VEINTE mil (\$ 20.000) dividido en DOSCIENTAS CUOTAS SOCIALES, de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: Julieta Elina Ceresa la cantidad de CIEN (100) CUOTAS SOCIALES de pesos cien (\$100) cada una, o sea la cantidad de pesos DIEZ MIL (\$10.000) y Eugenia Quintana la cantidad de CIEN (100) CUOTAS SOCIALES de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la cantidad de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000). Estos aportes son integrados en este acto en un 25 % (veinticinco por ciento) por cada uno de ellos en dinero en efectivo, lo que se acreditará con las correspondientes boletas de depósito. El 75 % (setenta y cinco por ciento) restante será integrado en dinero en

efectivo en el plazo máximo de 2 (dos) años a contar desde la fecha de este contrato. Administración-Representación: administración de la sociedad a cargo de Eugenia Quintana, D.N.I. 30.177.157, quien se desempeñará como Socia - Gerente, ejerciendo la representación legal, y cuya firma obligará a la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Of. 16/5/12. Juzg. de 1° Inst. y 52° Nom. C y C.

N° 12156 - \$ 144.-

## MASTIL S.A.

## Elección de Autoridades

Se rectifica publicación de edicto nro 28173: Donde dice "Rogelio Natalicio" debe decir "Rogelio Oscar Natalicio". Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 17 de agosto de 2005 se eligen como Síndico Titular al Contador Alfredo Benito Garaffo, DNI 6.552.674, Matrícula 10.1537.1 y como Síndico Suplente al Doctor Edgardo José Filippi, DNI nro 6.543.224, Matrícula 1888.

N° 12272 - \$ 40.-

## CONO SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea extraordinaria del 4 de Noviembre de 2011 se resolvió modificar el art. 4 del Estatuto social que queda redactado de la siguiente manera: "CAPITAL: Artículo 4°: El capital social es de Pesos trescientos ochenta y cuatro mil (\$384.000,00) que estará representado por acciones ordinarias nominativas no endosables clase "I" de un peso (\$1,00) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción y por acciones preferidas rescatables nominativas no endosables clases "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H" e I, de un peso (\$1,00) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Por cada acción preferida clase H deberá existir una acción de igual valor nominal de cualquiera de las restantes clases de acciones preferidas, dentro de las estipulaciones del presente estatuto y las disposiciones legales, las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá en el Registro Publico de Comercio.

N° 11480 - \$ 80.-

## CONSTRUNOR S.A.

Por asamblea General Ordinaria y extraordinaria del 28.4.2011 se resolvió: a) Aprobar la reducción obligatoria del capital social (conf. art. 206 Ley 19.550) declarando la cancelación de 224.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción de \$1 valor nominal cada una, que representan \$224.000 de capital social. b) Modificar el artículo 5° del estatuto social el que quedó redactado: El capital social se fija en la suma de \$46.000 representado por 46.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción de \$1 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la asamblea ordinaria

conforme lo prevé el art. 188 de la Ley 19.550. N° 12266 - \$ 48.-

## MEALS SOJA S. A.

## Edicto Ampliatorio

Ampliase el Edicto N° 7539 del 18/04/2012, con el agregado: como Director Suplente al señor José Luis BRUNO, D.N.I. N° 13.911.440.-

N° 12179 - \$ 40.-

## CONO SA

Por acta de Asamblea general Ordinaria y Extraordinaria del 27 de agosto de 2009 Se designa como Directores titulares a los señores Marco Adalberto Braun, DNI 12.676.739 PRESIDENTE; Andres Enrique Braun, DNI 11.864.492 VICEPRESIDENTE y DIRECTOR SUPLENTE Nancy del Valle Pazos de Braun DNI 14.262.889 ,y se Modifican los arts. 10, 17 y 20 del Estatuto social. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. Artículo 10°: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de doce , electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. FISCALIZACION. Artículo 17°: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. ASAMBLEAS. Artículo 20°: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el Art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea "Unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. Se reformula el contrato social.

N° 11481 - \$ 96.-

## LURA S.A.

## EDICTO AMPLIATORIO

Atento a que en Edicto N° 1798 por constitución de sociedad de fecha 22/02/2012 no se especificó que el domicilio social se fijaba en la ciudad de Córdoba por el presente se complementa y transcribe el artículo modificado pertinente. ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "LURA S.A." y tiene su domicilio en calle Cabana 3230 B° Parque San Carlos, Ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo el Directorio, establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier parte del país y del extranjero, asignándole o no un capital determinado.

N° 12301 - \$ 45.-

## HILEVI S.A.

## Elección de Autoridades

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 10, del 16 de mayo de 2012 se aprobó la elección de autoridades, eligiéndose a la Señora María Lucía Lambertini como Directora Titular y a la Señora Ana Isabel Lambertini como Directora Suplente por tres ejercicios. Por Acta de Directorio N° 59 del 16 de mayo de 2012 se distribuyen los cargos: Presidente: MARIA LUCIA LAMBERTINI DNI nro 14.281.085 y Directora Suplente: ANA ISABEL LAMBERTINI, DNI nro 16.330.254. Se prescinde de la Sindicatura.

N° 12271 - \$ 40.-

## FONDOS DE COMERCIO

Se hace saber que Matheu Facundo Martín, domiciliado en la calle Julio Echegaray N° 4.183 de la ciudad de Córdoba, comunica que vende, cede y transfiere el fondo de comercio ubicado en la calle Pje. Fernández N° 86, de B° Nueva Córdoba y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de "Supermercado 54 PM", dedicado a la actividad comercial de quiosco, a Martín Juan Manuel, domiciliado en la calle José Manuel Estrada N° 147 1° "B" de B° Nueva Córdoba y a Dávila Álvarez José Antonio, domiciliado en la calle Pehuajo N° 1.440 de la ciudad de Córdoba. La transferencia se hace sin personal y el pasivo a cargo de la vendedora. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867 en el estudio jurídico del Dr. Tomás Federico Gait Puga, sito en Av. Colón N° 567, Piso 8° "A" y "B", Barrio Centro, localidad de Córdoba en el horario de 9 a 13 hs. Córdoba, Abril de 2012.

5 días - 12263 - 4/6/2012 - \$ 56

CAPILLA DEL MONTE. La Sra. María Laura Tronconi, argentina, DNI N° 25.148.309 (CUIT 23-25148309-4) con domicilio real en calle Berutti N° 136 de la ciudad de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, vende al Sr. Ariel M. Gutiérrez, argentino, DNI N° 24.323.891, con domicilio real en calle Río Salado N° 87, barrio Las Gemelas, de la ciudad de Capilla del Monte, de esta Provincia, el fondo de comercio del Minishoping Polirubro, sito en calle Rivadavia N° 564 de la ciudad de Capilla del Monte, en esta provincia. Presentar oposiciones en calle Diag. Buenos Aires N° 160, de la ciudad de Capilla del Monte en horario de lunes a viernes de 18 a 20 hs.

5 días - 12287 - 4/6/2012 - \$ 40























